

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

11 SET. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016 que designa a don Ramón Bahamonde Cea Alcalde titular de la Comuna de Puerto Varas.
- b) El Decreto Exento N° 6156 de fecha 29.12.2016 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- e) El Decreto Exento N° 3749 de fecha 14.08.2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación para residentes de la comuna, organizaciones funcionales y territoriales teniendo presente la época estival, mes de la patria.
- 2) Que, es necesario ejecutar actividades orientadas en la preservación de la cultura y el folklore de nuestra zona, dirigidas a nuestros vecinos de los sectores rural y urbano de la comuna de Puerto Varas.
- 3) Que, ante la próxima celebración del aniversario patrio es deber de Organizaciones Comunitarias apoyar a nuestras JJ.VV y otras organizaciones a realizar con éxito sus actividades.
- 4) Lo establecido en el artículo N°4 letras a), c), j) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala que los Municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, actividades relacionadas con la educación, la asistencia social y jurídica y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

4 2 5 6
DECRETO EXENTO N° _____/

1. **APRÚEBESE** la actividad denominada "Fiestas Costumbristas mes de la patria 2017", la cual se llevará a cabo durante el mes de Septiembre del año 2017, en los sectores rurales y urbanos de la comuna de Puerto Varas.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** los gastos que demande la ejecución de la presente actividad la cual asciende a la suma de \$ 4.000.000.- (léase, cuatro millones de pesos) IVA incluido, de acuerdo a las siguientes asignaciones:
 - a) 22.09.999 "Otros", por la suma ascendente a \$ 3.500.000.- (léase, tres millones quinientos mil pesos) IVA incluido, destinados a **servicios de amplificación e iluminación**.
 - b) 24.01.008 "Premios y Otros", por la suma ascendente a \$ 500.000.- (léase, quinientos mil pesos) IVA incluido, destinados a **premios**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/YTH/LVM/CBR/FHB/mas

